



## **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Trece (2013)

Magistrado Sustanciador: **Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui**

**RADICADO:** 54-001-33-31-000-2012-00079-00  
**ACCIONANTE:** GABRIEL PARADA CONTRERAS Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – MUNICIPIO DE TOLEDO – ECOPETROL S.A. – TRANSORIENTE S.A. E.S.P. – INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P. – AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – SOCIEDAD OLEODUCTO BICENTENARIO S.A.S.  
**MEDIO DE CONTROL:** POPULAR

A folio 1345 del plenario, obra escrito en el cual la Doctora ADRIANA ARGUELLO GARCÍA actuando en nombre del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, solicita el cambio de hora o fecha de la audiencia especial de pacto de cumplimiento fijada dentro del proceso de la referencia para el día 17 de mayo de 2013 a las 10:00 A.M., aduciendo que se encuentra citada con antelación para una audiencia de conciliación en la Procuraduría Judicial 208 para Asuntos Administrativos, en esa misma fecha y hora.

Para el Despacho no es de recibo tal solicitud, por cuanto esta audiencia ya fue aplazada en una ocasión en los términos dispuestos en el artículo 27 inciso 3 de la Ley 472 de 1998, siendo contrario a la naturaleza de tal acción, y especialmente a sus principios de economía, celeridad y eficacia, el acceder a un nuevo aplazamiento dentro de la misma.

Por otro lado, de conformidad con el poder y los documentos anexos obrantes a folios 1348 a 1359 del expediente, se debe RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora ADRIANA ARGUELLO GARCÍA como apoderada del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, en los términos allí referidos. Se entiende así revocado el poder que había sido otorgado a la Doctora MARTHA ROSA BARCO CÁRDENAS, a quien le había sido reconocido personería como apoderada de dicha entidad en proveído adiado diecinueve (19) de abril de dos mil trece (2013).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

**Magistrado.-**